



Buenos Aires, 24 de Abril de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 396 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 4707/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Jueza de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marcela De Langhe solicita la designación interina de la Dra. María Laura Accetta en el cargo de Relatora, para desempeñarse en la mencionada Sala.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen RRLN N° 96/2013, informando que el cargo de Relatora se encuentra sin cubrir con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Julio Marcelo Rebequi.

Que la Dra. Accetta actualmente se desempeña en el cargo de Relatora interina en la citada Sala, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente José Raúl Beguelin y hasta su efectiva reincorporación, conforme Resolución Presidencia N° 1244/2012.

Que, atento a que en la actualidad la agente Accetta detenta el mismo cargo, implicaría un cambio de condición en su designación interina.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

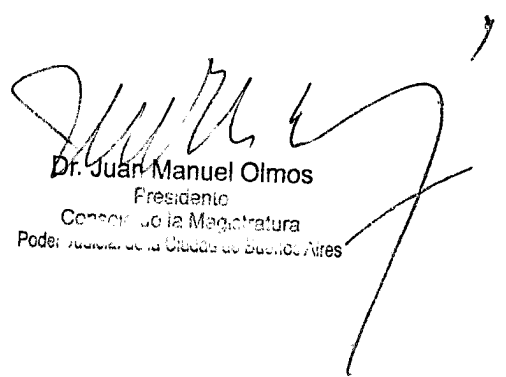
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a la Dra. María Laura Accetta, Legajo N° 3101, en el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Julio Marcelo Rebequi y hasta su reincorporación efectiva.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 396 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires